



POLICIA NACIONAL
ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA
"GENERAL FRANCISCO DE PAULA
SANTANDER"

GRUPO DE CONTRATOS PN ECSAN SA SI 005 2026

Página 1 de 7

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", en acatamiento a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, invita a participar a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con o sin representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal, o cualquier otra forma de asociación), que estén en capacidad de suministrar el objeto de este proceso, y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Para suplir la necesidad planteada, se requieren proponentes idóneos que tengan dentro de su objeto social o actividad expresa, el objeto del presente proceso, con amplia experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto tenga relación con el objeto del proceso, debidamente inscritos y con registro actualizado en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

OBJETO DEL PROCESO

"ADQUISICIÓN DE DAGAS PARA CADETES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", BAJO LA NORMA TÉCNICA NTMD-0345.

EXPERIENCIA

Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en el futuro proceso de contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP. La experiencia del Proponente será verificada por el comité técnico evaluador a través del Registro Único de Proponentes RUP. Para demostrar la experiencia del proponente deberá adjuntar el Registro Único de Proponentes, vigente (con fecha no mayor a 30 días antes del plazo de presentación de ofertas), actualizado de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en el que se verificará que se tenga experiencia en la ejecución de contratos similares al presente objeto contractual, hasta en cinco (5) contratos ejecutados relacionados con la adquisición de dagas, sables o elementos metálicos protocolarios/institucionales similares, cuya sumatoria sea igual o superior al ochenta por ciento (80%) del presupuesto oficial estimado, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

En todo caso, los contratos que se presenten para acreditar la experiencia deberán constar en el RUP de acuerdo con las normas vigentes y encontrarse clasificados en el siguiente código clasificador UNSPSC, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRESUPUESTO EXPRESADO EN SMMLV (80%)
31132100	Componentes y Suministros de Manufactura	Forjaduras	Forjas de acero	274,14

Para lo cual el proponente deberá diligenciar el formulario Experiencia del Proponente con la información de los contratos del RUP con los que demostrará la experiencia y del mismo modo,

adjuntar certificación, contrato o acta de liquidación de mencionados contratos donde se pueda verificar que el objeto está relacionado con el del presente proceso.

Evaluación y Verificación.

La experiencia será evaluada bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, verificando que las certificaciones presentadas acrediten la ejecución satisfactoria de proyectos de magnitud y naturaleza similares.

Factor diferencial MIPYMES, Emprendimiento y empresas de personas con discapacidad:

En atención a lo establecido en el artículo 3º del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, por el cual se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18. referente a los Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, se tiene que, de acuerdo con el numeral 1º del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.

Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, para el presente proceso, las MIPYMES acreditarán la experiencia con el RUP en las condiciones anteriormente referidas requerida para el proceso, no obstante, la sumatoria de la experiencia podrá ser igual o superior al sesenta por ciento (60%) del presupuesto oficial asignado expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (205,60 SMLMV), y podrá ser demostrado hasta en seis (6) contratos ejecutados.

En todo caso, los contratos que se presenten para acreditar la experiencia deberán constar en el RUP de acuerdo con las normas vigentes y encontrarse clasificados en el código del clasificador UNSPSC 31132100.

Nota 1: Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 287 de 2026 y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

Proponentes Plurales

Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

Proponentes Extranjeros

El Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar la experiencia solicitada mediante certificaciones de terceros o contratos ejecutados y / o liquidados que la prueben, las cuales deben cumplir en objeto y cuantía conforme a lo descrito para el proveedor nacional. Dichos documentos además deberán cumplir los lineamientos establecidos en la Circular Externa No. 17 de 11 de febrero de 2015, expedida por Colombia Compra Eficiente. Así mismo deberá diligenciar el FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

PARA ACREDITAR EXPERIENCIA PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

Las personas naturales o jurídicas, extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales no requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, por ello se verificará la experiencia mediante certificaciones que deben contener como mínimo la siguiente información:

- Identificación de cada uno de los contratos
- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato
- Fecha del contrato
- Cuantía o valor del contrato
- Dirección y número telefónico del contratante
- Fecha terminación del contrato.

Nota: la certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento.

- Si la certificación incluye varios contratos, se deben indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos y se ponderará por contrato suscrito relacionado.

Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones se entenderá como un solo contrato certificado.

En el caso de asociaciones, el porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un Consorcio, Unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal o sociedades en general, (si es el caso).

Si se llegaren a presentar certificaciones de origen extranjero éstas deberán cumplir con algunos de los siguientes aspectos. a) apostillaje o b) consularización y legalización, según corresponda.

No se aceptan auto certificaciones

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que los bienes objeto de la contratación poseen especificaciones técnicas uniformes, por cuanto el criterio determinante será el precio ofertado, el presente proceso de selección se realizará por la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, Reglada por el numeral 2º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y de la aprobación de la garantía única por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" en SECOP II.

LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes objeto del presente proceso deberán entregarse en el Almacén de Intendencia de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", ubicado en la Calle 45A Sur No. 50A-91, barrio Muzú, Bogotá D.C., previa culminación del proceso de evaluación de conformidad para productos del sector defensa que aplique, conforme a la Guía GTMD-0004-A del Ministerio de Defensa Nacional y a la Norma Técnica NTMD-0345.

Nota 1: Para la recepción de los elementos en el Almacén de Intendencia, la entrega deberá realizarse por intermedio de un representante del contratista, con el fin de verificar las condiciones técnicas, cantidades y documentación requerida. No se recibirán elementos sin coordinación previa con el supervisor del contrato.

Nota 2: El contratista deberá informar a la supervisión, con previa anticipación, el día y hora de entrega de los elementos contratados, para coordinar la recepción, verificación y trámite ante el Almacén de Intendencia.

Nota 3: La entrega estará sujeta a la verificación de la ficha técnica, la Norma Técnica NTMD-0345 y el proceso de evaluación de conformidad aplicable, conforme a los anexos del proceso.

FECHA LÍMITE PRESENTACIÓN OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN

La fecha límite de presentación, así como el lugar y forma de presentación de las ofertas deberá ser de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso en la plataforma tecnológica del SECOP II.

Cualquier modificación al plazo para presentación de ofertas será realizada mediante adenda, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado para el presente contrato es la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$600.000.000,00), moneda legal colombiana, incluido el impuesto al valor agregado y demás tributos, costos directos e indirectos y erogaciones legales a que haya lugar, distribuido así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	ECSAN	DAGAS PARA CADETE DE POLICÍA NORMA NTMD-0345	Hasta agotar presupuesto	\$3.289.630,00	\$600.000.000,00

Nota: El valor unitario estimado corresponde a la base de estructuración y evaluación económica. La cantidad final será determinada hasta agotar el presupuesto oficial asignado, conforme al valor unitario resultante de la subasta inversa electrónica y a la certificación de necesidad.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Los interesados en participar en este proceso de contratación deberán acreditar cada uno de los requisitos habilitantes relacionados en el pliego de condiciones y/o adendas que se realicen.

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", verificará con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación

se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

RECOMENDACIONES GENERALES, el oferente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el presente aviso de convocatoria:

- Leer cuidadosamente el aviso de convocatoria, estudios y documentos previos, pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones que se publique, en los formularios y en la ley.
- Las propuestas que se presenten, deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones.
- La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas, y se acepta que el mismo, es completo, compatible y adecuado para identificar bienes o servicios que se contratarán.
- La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

NO APLICACIÓN DE PRECALIFICACIÓN.

Teniendo en cuenta que el presente proceso obedece a selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, mediante subasta inversa electrónica, no se aplicará el procedimiento de precalificación.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Aviso de convocatoria y Publicación del Prepliego de Condiciones	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II Fecha: Según cronograma establecido en SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto pliego de Condiciones	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II Fecha: Según cronograma establecido en SECOP II
Respuesta observaciones al proyecto pliego de Condiciones	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II Fecha: Según cronograma establecido en SECOP II
Resolución de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II Fecha: Según cronograma establecido en SECOP II

Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II Fecha: Según cronograma establecido en SECOP II
Plazo para presentación de ofertas	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II Fecha: Según cronograma establecido en SECOP II
Apertura de ofertas	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II Fecha: Según cronograma establecido en SECOP II
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II Fecha: Según cronograma establecido en SECOP II
Publicación del resultado de verificación de requisitos habilitantes para Observaciones y oportunidad para subsanar requisitos o Documentos Habilitantes	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II Fecha: Según cronograma establecido en SECOP II
Evento Subasta Inversa Electrónica y determinación orden de elegibilidad.	La subasta se realizará a través de Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, únicamente con los oferentes que se encuentren habilitados.
Expedición, notificación del acto administrativo de adjudicación y firma del contrato	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II Fecha: Según cronograma establecido en SECOP II
Firma del Contrato	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II Fecha: Según cronograma establecido en SECOP II
Indisponibilidad de Secop II	En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al evento de presentación de ofertas, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permita hacer la acción, debe informar a la Entidad a través de un correo electrónico al email: ecsan.gruco@policia.gov.co, con la siguiente información (a. el número de Proceso; b. nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación; d. el NIT o cédula del Proveedor) e informar a Colombia Compra Eficiente, creando un caso, a través de su página web. Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas hábiles siguientes, con esto la Entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la Agencia en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidaden-el-secop-ii.

Nota 1: de ser necesaria la modificación del cronograma anterior esta se efectuará mediante ADENDA, dentro de los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021.

Nota 2: las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993: "(...) En las normas de selección y en los pliegos de condiciones o términos de referencia para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones".

CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos de la presente contratación podrán ser consultados a través de la página electrónica SECOP II.

El pliego de condiciones del presente proceso no tiene costo alguno.

Para las condiciones de participación en el presente proceso, así como el cronograma del mismo, los interesados deberán remitirse a lo establecido en el pliego de condiciones.

Se publica el presente aviso, el día **19 JUN. 2026**, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.


Coronel **SANDRA BIBIANA LÓPEZ DUQUE**
Directora Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"

Elaboró: CPS. Alver Jerley Corredor López
Revisó: MY. Nydia Teresa Montañez Cárdenas
Revisó: MY. John Alexander Arias Toro
Revisó: MY. Deyber Hely López Castaño
Revisó: TC. Edwin Lucas Martínez García

Fecha de Elaboración: 16/06/2026
Ubicación D: Selecciones Abreviadas

Calle 45 A Sur 50 A - 91 Bogotá D.C.
Teléfono: 5159900
ecsangruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA